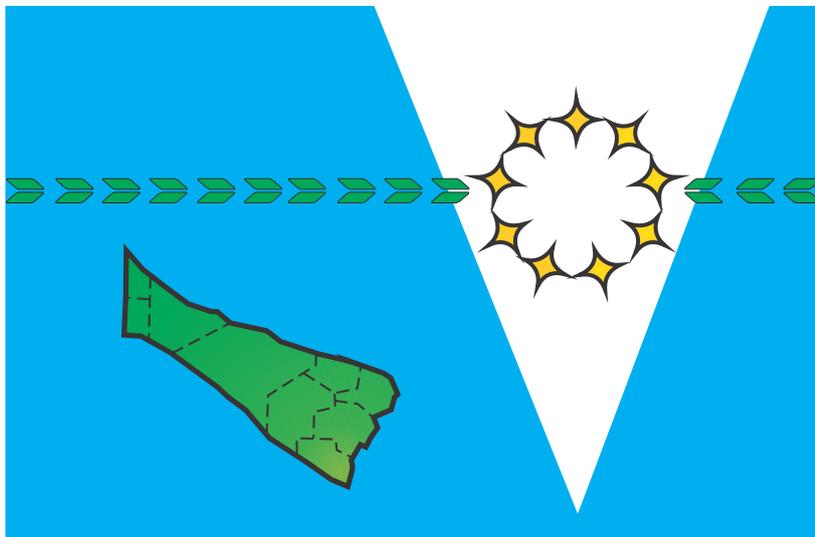


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

EDITADO EN EL BOLETIN OFICIAL

REGISTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL
N° 1.433.043

ADMINISTRACION Y TALLERES: JOSE M. URIBURU 1563/77

EDICIÓN DE 10 PAGINAS

Aparece los días hábiles

AÑO LXI

FORMOSA, 05 DE AGOSTO DE 2020

11.565

Gobernador:.....**Dr. GILDO INSFRÁN**
Vicegobernador:..... **Dr. EBER WILSON SOLIS**
Ministerio Jefatura de Gabinete:.....**Dr. ANTONIO EMERITO FERREIRA**
Ministerio Secretario General del Poder Ejecutivo:.....**Dra. MARÍA CECILIA GUARDIA MENDONCA**
Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo:.....**Dr. JORGE ABEL GONZÁLEZ**
Ministerio de la Producción y Ambiente:.....**Dr. RAÚL OMAR QUINTANA**
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas:.....**Dr. JORGE OSCAR IBAÑEZ**
Ministerio de Desarrollo Humano:.....**Dr. JOSÉ LUIS DÉCIMA**
Ministerio de Cultura y Educación:.....**Dr. ALBERTO MARCELO ZORRILLA**
Ministerio de Turismo:.....**A/C. Dr. JORGE OSCAR IBAÑEZ**
Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos:.....**C.P. DANIEL MARCOS MALICH**
Ministerio de la Comunidad**Dr. ANIBAL FRANCISCO GÓMEZ**

DISPOSICIÓN

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

DISPOSICIÓN N° 024/20

FORMOSA, 31 de Julio de 2.020

VISTO:

Los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros.: 260/20, 297/20, normas complementarias y cctes., suscriptas por el Poder Ejecutivo Nacional; y el Decreto N° 100/20 dictado en consecuencia por el Gobernador de la Provincia de Formosa en acuerdo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto N° 260, de fecha 12 marzo de 2.020, se amplió en nuestro país la Emergencia Pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud. (OMS);

Que, por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297, de fecha 19 de marzo de mismo año, se adoptó, en el marco de la referida declaración de pandemia, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica en Argentina del CORONAVIRUS-COVID 19, una medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", estableciéndose que las personas deban permanecer en sus residencias habituales, con el fin de resguardar la salud pública;

Que, el Decreto N° 100/20 del Poder Ejecutivo Provincial, en función a las referidas normas del Gobierno Nacional, ha adherido e implementado diferentes medidas tendientes a prevenir y mitigar la propagación de la situación epidemiológica causado por el Coronavirus (COVID-19);

Que, mediante las Decisiones Administrativas tomadas en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en función a los referidos instrumentos, se establecieron las actividades que revistieron carácter esencial, paralizando toda actividad económica no esencial para frenar la propagación del coronavirus;

Que, habiéndose constatado que con motivo de la pandemia, tanto la administración pública provincial, como los sectores dedicados a la extracción forestal,

como así también de la industria maderera vieron interrumpidas sus actividades, generando un escenario de disminución de la capacidad de producción, resultando necesario dictar una prórroga de la fecha cierre de los Permisos autorizados por la Subsecretaria de Producción Sustentable, correspondiente al ciclo forestal 2.019/20, con el fin de garantizar los procesos de abastecimiento de las mencionadas empresas industriales, cuyas Pymes, son generadoras directas de mano de obra genuina;

Que, no existen objeciones para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PRODUCCION SUSTENTABLE
DISPONE:

ARTICULO 1º: PRORROGASE, la fecha de cierre de los Permisos de Aprovechamiento Forestal denominado Integral autorizados por la Subsecretaria de Producción Sustentable como ANEXO I de la presente, a partir de su publicación en el Boletín Oficial y por el plazo de TREINTA (30) días hábiles de acuerdo al Considerando precedente.

ARTICULO 2º: APRUEBESE el ANEXO I (Nomina de Permisos Integrales Autorizados), como parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a la Dirección de Registro, Control y Fiscalización, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo precedente, adoptando todas las medidas en el marco de las respectivas competencias facultades.-

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, notifíquese, tomen conocimiento quienes correspondan para su estricto cumplimiento. ARCHIVESE.

ING. OSVALDO ALEJANDRO GARCIA
Subsecretario de Producción Sustentable
Ministerio de la Producción y Ambiente
(2/2)

ANEXO I

Permisionario	DNI	N° EXPTE	Tipo de Permiso	N° de Permiso	Superficie (ha)
ILLARIETTI, Luis Rodrigo	32.236.697	I-15.092/19	Integral	001/19	200
PARDO, Santos Manuel	11.465.884	P-13.810/19	Integral	003/19	250
MARTINEZ, Amalio Nicanor	36.063.410	M-13.809/19	Integral	004/19	250
QUINTANA, Dionicia Celia	6.340.933	Q-48.507/18	Integral	005/19	230
CORRADI, Hugo Osvaldo	5.219.919	C-20.460/19	Integral	006/19	80
BOLDORINI, Enzo Fabian	30.374.959	B-24.517/19	Integral	007/19	223
COM. AB. CAMPO BANDERA	22.516.178	C-24.518/19	Integral	008/19	237
COM. AB. SUWEL YIS	31.266.609	C-24.519/19	Integral	009/19	250
PEREIRA, Dercio Martin	16.676.809	P-24.521/19	Integral	010/19	250
RIVAS, Adolfo	13.162.888	R-24.520/19	Integral	012/19	250
PEREIRA, Maria Ines	25.657.552	P-23.867/19	Integral	013/19	220
SHORT, Jose Darlo	12.429.358	S-47.051/19	Integral	014/19	80
MACIEL, Rolando	35.679.151	M-28.049/19	Integral	015/19	100
MORENO, Pedro	10.329.546	M-28.044/19	Integral	016/19	100
SANCHEZ, Lelia	24.493.909	M-28.038/19	Integral	017/19	100
Cob. Ab. Chico Dawang	17.264.586	P-24.636/19	Integral	018/19	230
ENRIQUEZ, Alfredo	17.690.753	E-28.031/19	Integral	019/19	140
RODRIGUEZ, Luis Baldomero	12.373.037	R-59.699/19	Integral	020/19	250
JUAREZ, Tiotimo Miguel	13.584.417	J-34.656/19	Integral	021/19	226
FRANCO, Felix Ruben	12.429.091	F-35.407/19	Integral	022/19	221
ALBORNOZ, Eufracia Genuaria	18.180.513	A-35.582/19	Integral	023/19	250
VARGA, Faustino	18.613.780	V-37.676/19	Integral	025/19	100
MARINO, Juan	12.832.334	M-37.585/19	Integral	026/19	100
CABANA, Hector Jose	12.832.333	C-37.545/19	Integral	027/19	100
HROVATIN, Arnado Eric	25.428.024	H-40.703/19	Integral	028/19	180
PADILLA, Eva	6.535.579	P-40.711/19	Integral	029/19	160
SHORT, Sofia Aurora	16.975.950	S-40.739/19	Integral	030/19	170
ASERRADERO DON TOMAS	14.516.413	I-45.377/19	Integral	031/19	130
ACIERNO, Leandro	34.240.596	A-45.734/19	Integral	032/19	158
AGUIRRE ACOSTA, Roman	17.955.558	A-37.350/19	Integral	033/19	176



ANEXO I

Permisionario	DNI	N° EXPTE	Tipo de Permiso	N° de Permiso	Superficie (ha)
PEREZ, Juan Jose	17.829.995	P-42.954/19	Integral	034/19	196
TARNOVSKY, Nestor Fabian	26.275.095	T-54.544/18	Integral	035/19	229
FERNANDEZ, Julio	9.488.173	F-51.557/19	Integral	036/19	156
ILLARJETTI, Romina Isabel	34.224.673	I-18.137/19	Integral	037/19	225
MEDINA, Juan Carlos	24.778.253	M-51.554/19	Integral	038/19	231
VEGA, Miguel Angel	13.695.440	V-45.340/19	Integral	039/19	100
Conn. Ab. LAKA WICHI JOSE ANTONIO	29.857.981	P-50.927/19	Integral	040/19	170
PEREYRA, Griselda	20.102.266	P-50.923/19	Integral	041/19	100
CODESAL, Pedro Alberto	30.140.552	C-55.348/19	Integral	042/19	205
CUELLAR, Mario Celestino	20.836.902	C-54.369/19	Integral	043/19	230
OLIVERA, Susana	20.836.935	O-47.474/19	Integral	044/19	180
FERNANDEZ, Carlos Esteban	24.449.933	F-55.408/19	Integral	045/19	230
SALDAÑA ROPER, Ricardo Javier	35.897.634	S-55.431/19	Integral	046/19	200
GOMEZ, Jose Jorge	14.236.077	G-50.834/19	Integral	047/19	241
INSAURRALDE, Juan	18.509.243	I-55.412/19	Integral	048/19	203
ARANDA, Maria Rosa	17.091.279	A-55.342/19	Integral	049/19	242
SANTOS, Manuel Miguel	14.807.962	M-55.430/19	Integral	051/19	132
DOVAL, Pedro Manuel	33.456.195	V-60.301/19	Integral	052/19	250
ESTANCIA DEL LITORAL S.R.L.	31.528.772	G-50.868/19	Integral	053/19	250
RODRIGUEZ, Juan Vicente	12.984.045	R-55.480/19	Integral	054/19	156
ALBORNOZ, Claro	21.858.760	A-58.754/19	Integral	055/19	223
NORIEGA, Flavio Obdulio	26.840.196	N-58.798/19	Integral	056/19	225
MULLER, Estela Jissel	35.060.845	M-54.000/19	Integral	057/19	195
MENDOZA, Felipe	17.269.646	M-55.424/19	Integral	058/19	191
AVALOS, Jabier Felimer Hebaristo	27.851.940	A-62.452/19	Integral	059/19	198
GOMEZ, Juan Jose	35.678.110	G-60.304/19	Integral	060/19	100
PALMA, Walter Alejandro	24.771.888	P-54.295/19	Integral	061/19	233
AMISANO, Luis Anibal	27.519.698	A-56.959/19	Integral	062/19	92,5
ALBARRACIN, Egidio	8.230.824	A-52.297/18	Integral	063/20	190
CUBILLA BRITIZ, Maria Lucia	92.625.587	C-54.371/19	Integral	064/20	190

RESOLUCIÓN

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDAS Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° 38/20

FORMOSA, 20 de Julio de 2020

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 605/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, y la Resolución General 35/2020-DGR, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la norma mencionada, el Gobierno Nacional estableció que la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio, a los fines de proteger la salud pública ante la emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19" se extenderá hasta el día 2 de Agosto de 2020 inclusive;

Que por las circunstancias expuestas, deviene procedente prorrogar la feria administrativa, fijada en la Resolución General N° 35/2020-DGR, hasta el 02/08/2020;

Que ha sido consultada la Subdirección de Jurídica y Técnica de esta Dirección;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades y prerrogativas conferidas por el artículo 6° y demás concordantes del Código Fiscal de la Provincia - Ley 1.589- y sus modificatorias;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGUESE la Feria Administrativa ordenada por Resolución General N° 35/2020-DGR, hasta el día 02/08/2020 inclusive, con los mismos alcances y efectos allí dispuestos.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia. Cumplido. Archívese.

C.P MARIELA C. ARIAS
DIRECTORA
Dirección General de Rentas
Formosa

EDICTOS

El Juzgado Civil y Comercial N°2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito

en la calle San Martín N° 641, Primer Piso, de esta ciudad de Formosa, Juez de trámite Dra. PEREZ GREPO, CLAUDIA FABIOLA, Secretaria a cargo de la Esc. Olga Noemí Gómez García, en autos: **"RAMIREZ SOSA, ELODIA S/ Juicios Sucesorios (AB INTESTATO)**, Expte. N° 965/16, que tramita ante este juzgado, DECLARA ABIERTO el Juicio Sucesorio de la Señora ELODIA RAMIREZ SOSA, DNI N° 93.773.632. Publíquense edicto por el termino de UN (1) día en el "Boletín Oficial" (Art. 2340 C.P.C. y C) y por TRES (3) días en un Diario local (Art. 734 del C.P.C.C), citando a herederos y acreedores por TREINTA (30) días. Formosa, 17 de Febrero De 2019. Dra. Olga Noemí Gómez García – Secretaria. (11214). (3/3).-

El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, a cargo de la Juez Dra. BRENDA ZARACHO DE DEL VIGO, secretaria a cargo de la Dra. ALICIA AIXA AMAD, sito en calle San Martín 641, piso 2° de esta ciudad, cita a la demandada Sr. CESAR LUIS BELTRAMINO, DNI N° 14.202.744, para que en el término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención y ejerza las defensas que por Ley le corresponde en los autos: **"SCELZO DIEGO ANGEL C/ BELTRAMINO CESAR LUIS S/ JUICIO EJECUTIVO"** (EXP N° 286/18), en trámite ante éste Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos.- A tal efecto publíquese edictos por un (1) día en un diario local de mayor circulación y en el boletín Oficial de ésta ciudad (Cfr. Arts. 145 y 528 inc. 2° del C.P.C.C).- Formosa, 20 de Julio de 2020.- Alicia Aixa Amad – Secretaria (Rec. 11222) (1/1)

AVISO**DIAGNOSTICO
SAN CAMILO S.R.L.****ACTA N° 9****APROBACIÓN DEL BALANCE 2017 Y APROBACIÓN DE
LA GESTIÓN DEL SOCIO GERENTE
Y RENOVACIÓN DEL MANDATO**

En la ciudad de Formosa, provincia de Formosa a los 26 días del mes de julio de 2018, siendo las 19 hs. Se reúnen: los Sres. LUIS EDUARDO QUINTANA Y HORACIO WALDEMAR ROJAS ARANDA; socios de la firma DIAGNOSTICO SAN CAMILO S.R.L., en la sede social sito en la calle José María Uriburu n° 3870 de esta ciudad, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

4.- Renovación del mandato del socio gerente.
En referencia al cuarto punto del orden del día, el socio LUIS EDUARDO QUINTANA manifiesta su conformidad respecto a la actuación del gerente durante el mandato ejercido, proponiendo su continuidad en el cargo por el plazo de tres ejercicios mas, que comprendería desde el 3 de marzo de 2018 y culminaría el 3 de marzo de 2021.
El Sr. HORACIO WALDEMAR ROJAS ARANDA, se manifiesta afirmativamente, quedando aprobado dicho punto del orden del día.
No habiendo más puntos que tratar a las 21 hs se da por finalizada la asamblea, firmando al pie los socios presentes.

Luis Eduardo Quintana
Horacio Waldemar Rojas Aranda

DIAGNOSTICO SAN CAMILO S.R.L.

APROBACIÓN DEL BALANCE 2018 Y
CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL
SOCIO GERENTE

En la ciudad de Formosa, provincia de Formosa a los 26

días del mes de julio de 2019, siendo las 19 hs. Se reúnen: los Sres. LUIS EDUARDO QUINTANA Y HORACIO WALDEMAR ROJAS ARANDA; socios de la firma DIAGNOSTICO SAN CAMILO S.R.L., en la sede social sito en la calle José María Uriburu n° 3870 de esta ciudad, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

3- consideración de la gestión del socio gerente.
Con respecto al tercer punto del orden del día al socio HORACIO WALDEMAR ROJAS ARANDA, quien fue designado mediante acta N° 9 de fecha 26 de julio de 2018 y con mandato vigente hasta el 3 de marzo de 2021, GERENTE de la firma **DIAGNOSTICO SAN CAMILO S.R.L.** detalla a continuación su gestión durante el presente periodo. Al finalizar el mismo, el socio LUIS E QUINTANA manifiesta su aprobación. Quedando de esta manera el tercer punto del orden del día aprobado.
No habiendo más puntos que tratar a las 21 hs se da por finalizada la asamblea, firmando al pie los socios presentes

Gonzalo Taboada
Horacio Waldemar Rojas Aranda

LICITACIONES

PROVINCIA DE FORMOSA
Ministerio de Planificación, Inversión,
Obras y Servicios Públicos
UNIDAD DENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS
U.C.A.P.

AVISO DE LICITACIÓN

EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA – PROMER II – FINANCIADO POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GRAL. DE
PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES,
LA UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PROGRAMAS – U.C.A.P., ANUNCIA EL LLAMADO A:

Licitación Pública Nacional N°: 01/2020

Obra: Sustitución del E.I.B. N° 9 de la E.P.E.P. N° 403 y J.I.N.
N° 23 – Localidad: Colonia Laguna Gobernador – Dpto.: Laishi –
Provincia de Formosa.-

Presupuesto Oficial: \$ 87.606.683,76

Plazo de Ejecución: 10 meses corridos

Garantía de Oferta: \$ 876.066,83

Valor del Pliego: \$ 50.000,00

Fecha de Recepción y Apertura de Ofertas: 02 de septiembre de
2020 – 10:00 hs.

Consultas, Ventas de Pliegos y Lugar de Apertura: Oficinas de la
Unidad Central de Administración de Programas – U.C.A.P. –
Fotheringham N° 99 Este – Ciudad de Formosa –
T.E. / Fax – 03704-434883.-



PROVINCIA DE FORMOSA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE VIAL

-LICITACION PÚBLICA N° 01/2020 -

- EXPTE. LETRA "I" N° 04722/2019 -

LLAMESE A LICITACION PÚBLICA PARA LA EJECUCION DE OBRA "REFUERZO DE TERRAPLEN DE DEFENSA - BARRIO SAN JOSE OBRERO - SECCION I: PROG. 381.00 A PROG. 2140.00" CIUDAD DE FORMOSA - DEPARTAMENTO FORMOSA - PROVINCIA DE FORMOSA

PRORROGA DE APERTURA

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: CUATRO (04) MESES.-----

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.259.582,71 (PESOS: VEINTIOCHO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS).-----

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-----

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: SERAN HASTA EL DIA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, HASTA LAS 12,00 HORAS.-----

FEHA DE APERTURA: 12 de AGOSTO de 2020 **HORA:** 10,00.-----

LUGAR DE APERTURA:DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – Jujuy 599 – Ciudad de Formosa.-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - (Dpto. Licitaciones y Compras)- Jujuy N° 599 - C.P 3600 T.E Fax: 3704 - 426550 4426040-----

Si no se encuentra el texto completo de este anuncio, consulte el sitio web de la Dirección Provincial de Vialidad.



PROVINCIA DE FORMOSA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE VIAL

-LICITACION PÚBLICA N° 02/2020 -
- EXPTE. LETRA "I" N° 04759/2019 -

LLAMESE A LICITACION PÚBLICA PARA LA EJECUCION DE OBRA "REFUERZO DE TERRAPLEN DE DEFENSA - BARRIO SAN JOSE OBRERO - SECCION 2: PROG. 2140,00 A PROG. 4745,00" CIUDAD DE FORMOSA - DEPARTAMENTO FORMOSA - PROVINCIA DE FORMOSA

PRORROGA DE APERTURA

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: CUATRO (04) MESES.-----

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.783.386,17 (PESOS: TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DIECISIETE CENTAVOS).-----

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-----

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: SERAN HASTA EL DIA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 HASTA LAS 12,00 HORAS.

FEHA DE APERTURA: 13 de AGOSTO de 2020 **HORA:** 10,00.-----

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – Jujuy 599 – Ciudad de Formosa.-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - (Dpto. Licitaciones y Compras)- Jujuy N° 599 - C.P 3600 T.E Fax: 3704 - 426550 4426040-----

SUMARIO

DISPOSICIÓN.....	Pág. 02-04
RESOLUCIÓN	Pág. 05
EDICTOS.....	Pág. 05
AVISOS	Pág. 06
LICITACIÓN.....	Pág. 07-09

Nota:

La publicación de Edictos, Avisos, Contratos, Remates, Contrataciones, Permisos de Negocios, Marcas y Señales; y publicaciones a fines, **NO DAN DERECHO A UN EJEMPLAR SIN CARGO**. Quedan exentos los suscriptores que tiene derecho a 1 (uno) ejemplar diario.

La especificaciones y particularidades de las publicaciones deben realizarse por escrito y firmadas por el responsable de la misma. De lo contrario la publicación se rige exclusivamente por el original impreso que queda en archivo. **SIN EXCEPCIONES**.

SUSCRIPCIONES, VENTA DE EJEMPLARES Y PUBLICACIONES

Edictos Sucesorios x 3 Días.....	Pesos	30.-
Edictos de Remates Contratos etc. x Día.....	"	2.- x centímetro x columna
Permisos de Negocios Marcas y Señales x Día.....	"	10.-
Inscripción y Actualización Registro de Proveedores x Día.....	"	20.-
Suscripción Anual	"	100.-
Gastos de Franqueo	"	50.-
Número del día	"	1.-
Idem atrasado (más de 30 días)	"	1,50
Idem Extraordinario	"	2.-
Idem Extraordinario (más de 30 días)	"	3.-
Emancipación x 1 día	"	10.-